

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

2/6



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 018 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ALTOS DEL ROSARIO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE ALEJANDRO DURAN DIAZ CLL 17A No 4-554

MESA:0

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for FAVIAN QUIROZ BARRETO, GIOVANNI VASQUEZ GUTIERREZ, YORAIDA ARDILA JULIO, and JULIO CESAR ARIAS FLOREZ.

MESA:1

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for CARMEN ELENA JIMENEZ MENDEZ, GINA MARCELA GONZALEZ SALAS, and FREDIS JUNIOR PEREZ TOVAR.

MESA:2

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for KAREN JULIETH MUÑOZ POLANCO, MARLENE ISABEL HERNANDEZ MEJIA, and LINDA LEONOR OSPINO RODRIGUEZ.

MESA:3

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for EMILIANA JIMENEZ ARIAS, PAULINO MENDEZ LEON, and JEAN CARLOS SAMPAYO MENCO.

MESA:4

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for YAZMINE PEREZ JIMENEZ, DIONICIO ANDRES MOLINA GUTIERREZ, and CARLOS ARTURO REYES TAFUR.

MESA:5

Table with 4 columns: ID, Name, Position, ID, Name, Position. Includes entries for DIANIS YULIETH JIMENEZ PAREJO, EDUIN DUVEN LOZANO TORRES, and SULEDYS RODRIGUEZ MEJIA.



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 018 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6

- 22,819,331 EDITH DEL CARMEN OLIVEROS QUIROZ Presidente
3,816,167 ELFREN VASQUEZ SALAS Vocal
1,001,805,766 KEVIN DAVID MATOS ANAYA Vocal
22,821,960 ELSYBETH MARIA JIMENEZ QUIÑONEZ Vicepresid.
1,085,103,385 LUNYBETH PAOLA FUENTES PAYARES Vocal
1,042,001,155 OSCAR EDUARDO PEREZ FLOREZ Vocal

MESA:7

- 9,302,200 ARNULFO SALAS CAMARGO Presidente
72,002,609 WALBERTO MOLINA PEREZ Vocal
1,123,995,283 ALVARO JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ Vocal
9,302,839 JOSE DE JESUS PEREZ ARDILA Vicepresid.
1,042,004,346 SIXTA ANILEINIS MEJIA DIAZ Vocal
1,001,806,448 JHAN CARLOS VASQUEZ ARDILA Vocal

MESA:8

- 32,755,577 OMAIDA MENDEZ HERNANDEZ Presidente
12,402,500 JOSE DE DIOS POLO GARCIA Vocal
1,001,807,138 MARGARET GOMEZ LEON Vocal
39,017,145 MARIELA SALAS CASTRO Vicepresid.
1,001,805,751 JUAN DANIEL JIMENEZ OTALORA Vocal
1,045,738,602 DEINIS RODRIGUEZ VASQUEZ Vocal

MESA:9

- 22,819,140 MARIA BERNARDA MOLINA GUTIERREZ Presidente
73,205,845 YASSER SAITH CAMACHO MENESES Vocal
1,042,004,083 LORAIN ARDILA VASQUEZ Vocal
22,819,300 ARACELIS MARTINEZ OSPINO Vicepresid.
50,926,830 KARINA DE JESUS VILLALBA DE LA PUENTE Vocal
1,042,005,284 MARTIN ELIAS JIMENEZ OTALORA Vocal

MESA:10

- 1,042,005,543 DEYANIRA MARIN LEON Presidente
84,045,963 ALFONSO MENESES MARTINEZ Vocal
1,001,805,415 MARIA ANGELICA TORRES GONZALEZ Vocal
43,799,849 MARY LUZ URREGO COSSIO Vicepresid.
1,047,450,778 GERALDIN XILENA JIMENEZ FUENTES Vocal
1,085,096,651 ANDERSON SALAS VASQUEZ Vocal

MESA:11

- 9,302,568 JIMMY DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ Presidente
1,001,805,360 JINI CECILIA BALMACEDA MARTINEZ Vocal
1,042,004,761 ARNOLD DAVID ARRIETA ARDILA Vocal
22,819,759 NANCY ESTHER MARTINEZ MEJIA Vicepresid.
1,001,805,740 NACOR JUNIOR MENDEZ SALAZAR Vocal
1,131,069,011 CIRLIAN SAJITH JEREZ MARTINEZ Vocal

MESA:12

- 12,584,499 GREGORIO RODRIGUEZ VASQUEZ Presidente
1,001,806,852 ANGIE LOREINYS IMBRETH HOYOS Vocal
1,001,806,109 OSCAR MANUEL VASQUEZ SALAS Vocal
39,017,372 GLADYS MARIA MARTINEZ MEJIA Vicepresid.
1,042,004,282 MARLON ORTIZ TAFUR Vocal
1,042,003,614 OSCAR EMILIO ROBLES AVENDAÑO Vocal

MESA:13

- 22,819,646 MIRNA ISABEL GUERRERO OSPINO Presidente
52,690,299 MIRLENYS ASTRID MOLINA AMARIS Vocal
1,047,460,174 ROSNAIRA SALAS DIAZ Vocal
1,042,001,250 AIDA MILENA LERMA BARROZO Vicepresid.
1,001,806,547 CRISTINA ISABEL PEREZ RODRIGUEZ Vocal
19,835,288 ALBERTO DE JESUS FUENTES RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - EL RUBIO

Dirección: CORREGIMIENTO DE EL RUBIO I. E. EL RUBIO

4/6

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:0

9,236,732 FRANCISCO JAVIER PALLARES ZABALETA Remanente

MESA:1

39,019,096	MADELEINIS BARROSO GIL	Presidente	9,301,854	FREDYS FIERRO SIERRA	Vicepresid.
9,301,875	RAFAEL ENRIQUE MARTELO FONSECA	Vocal	1,001,806,295	EMIRO ALFONSO CHACON DIAZ	Vocal
9,302,638	DANIEL HOYOS SOLORZANO	Vocal	73,590,894	OSCAR VASQUEZ MATTOS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - LA PACHA

Dirección: I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS

MESA:0

22,854,677	LUCY ESTHER ORTEGA ALVIS	Remanente	1,049,452,855	JAMER JAVIER RIBON MEDINA	Remanente
73,557,661	PABLO JOSE DUEÑAS SOLIPAZ	Remanente			

MESA:1

1,019,097,475	CINDYS PAOLA LAGARES RODRIGUEZ	Presidente	1,042,001,926	JORBELYS RODRIGUEZ PEREZ	Vicepresid.
19,835,220	VICTOR MANUEL MATTOS SALAS	Vocal	39,015,608	DELIA BEATRIZ DIAZ BENAVIDES	Vocal
1,001,806,287	YULEINIS PEREZ POLANCO	Vocal	1,033,712,874	JAQUELIN SALAS GUERRERO	Vocal

MESA:2

39,011,618	ALMA GLORIA SOTO NAVARRO	Presidente	45,512,066	LILIAN CAMACHO MENESES	Vicepresid.
22,819,002	ANGELICA HOYOS HERRERA	Vocal	45,504,505	YULEICY BARRIOS IMITOLA	Vocal
1,193,561,352	YOSSER ARMANDO CAMACHO BARRIOS	Vocal	1,069,489,438	BEATRIZ HELENA MENDOZA RODRIGUEZ	Vocal

MESA:3

9,120,521	WILBERTO SIMANCA MORA	Presidente	68,295,190	DIANA DEL CARMEN MOSQUERA HERNANDEZ	
1,052,953,526	YANIRIS ARDILA DURAN	Vocal	39,019,607	LUZ DARIS RODRIGUEZ PALMERA	Vocal
45,757,065	MARIA EUGENIA OCHOA PACHECO	Vocal	1,042,004,416	EDWIN RAMOS SIERRA	Vocal

MESA:4

73,164,977	JONNY SALGADO TEJEDOR	Presidente	1,143,140,802	RAUL RUGGIERY FLOREZ VALLE	Vicepresid.
22,820,401	AYEZA DIAZ RAMIREZ	Vocal	33,218,548	NORELYS DEL CARMEN VANEGAS MEJIA	Vocal
1,005,184,170	ALDAIR TOZCANO HERRERA	Vocal	1,042,005,331	JOSE EFRAIN HERNANDEZ SALAS	Vocal

MESA:5

39,018,281	DIANA SOLANYI ORTIZ MANJARRES	Presidente	1,051,815,213	KAREN MARGARITA CARMONA CASTELLAR	Vicepresid.
73,590,712	ISMAEL SEGUNDO RODRIGUEZ ALANDETE	Vocal	19,835,295	ELIECER HOYOS HERRERA	Vocal
1,047,508,120	FAUSTINO ENO PEREZ OCHOA	Vocal	1,042,002,708	JOEL RASEDO ALVARADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 38 - SAN ISIDRO

Dirección: I.E. SAN ISIDRO

MESA:0

8,747,203	JOEL FRANCISCO JIMENEZ EPALZA	Remanente	1,003,929,476	LEWIS BONIFACIO CUESTA MENA	Remanente
-----------	-------------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

5/6



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 018 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

- | | | | | | |
|--|------------------------------------|------------|---------------|----------------------------------|-------------|
| 9,141,465 | MANUEL DEL CRISTO RANGEL ARDILA | Presidente | 45,752,929 | MAXIMA ARIAS RODRIGUEZ | Vicepresid. |
| 31,914,617 | SILVIA IRENE QUIÑONES MORALES | Vocal | 1,001,806,878 | NICOLL MARGELA ROBLES VILLARREAL | Vocal |
| 1,049,319,462 | ARLENIS DEL CARMEN JIMENEZ QUEVEDO | Vocal | 1,052,953,385 | JOSE CARLOS TRESPALACIOS ARDILA | Vocal |
| MESA:2 | | | | | |
| 39,024,021 | GISELA PATRICIA PEDROZO PINEDA | Presidente | 64,726,567 | DINA LUZ AGUDELO SERPA | Vicepresid. |
| 22,810,541 | LILIANA PATRICIA PATRON MORELO | Vocal | 1,042,000,078 | NORELIS CHOPERENA AMARIS | Vocal |
| 1,099,369,016 | XILENA VASQUEZ MENDEZ | Vocal | 1,143,136,501 | YISNEIRA COGOLLO CAMARGO | Vocal |
| Zona: 99 Puesto: 40 - SANTA LUCIA | | | | | |
| MESA:0 | | | | | |
| 19,835,771 | DAVID MARTINEZ SEVERICHE | Remanente | | | |
| MESA:1 | | | | | |
| 32,990,765 | YEIRIS ORTEGA MENDEZ | Presidente | 85,272,090 | JAIDER MARTINEZ MORENO | Vicepresid. |
| 85,443,019 | JHONNY CAMPO CABALLERO | Vocal | 1,042,002,147 | AUDELIS KARINA RODRIGUEZ MENDEZ | Vocal |
| 1,001,806,568 | YEISON MANUEL JIMENEZ JIMENEZ | Vocal | 1,216,971,687 | JIMMY SALAS VEGA | Vocal |

Dirección: I.E. SANTA LUCIA

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ALTOS DEL ROSARIO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

6/6




ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 018 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA
REGISTRADOR DE ALTOS DEL ROSARIO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALTOS DELROSARIO-BOLIVAR


ACTA NRO: 008

LUGAR:	ALTOS DELROSARIO - BOLIVAR	FECHA:	07/05/2022
--------	-----------------------------------	--------	------------

TEMA A TRATAR: Sorteo jurados de Votación Elecciones Presidenciales del 29 de Mayo de 2022.

DESARROLLO:

En cumplimiento al Memorando N° 16 del 14 de Abril de 2022 se reunieron en las instalaciones de la Registraduría Municipal de **Altos del Rosario - Bolívar** los señores **YARLEIDYS PAOLA SANTANA SUAREZ** Personero Municipal, **JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA** Registrador Municipal, **VICTOR HUGO SALAS DIAZ**, Encargado de la Alcaldía Municipal, **ARAMIS DE LA PUENTE CAMERO**, Inspector Central de Policía, **JHAN CARLOS VASQUEZ ARDILA**, Secretario Privado Alcaldía y **OMAR FUENTES SAMPAYO**, Auxiliar Administrativo de la Registraduría Municipal, con el fin de realizar el sorteo definitivo de jurados de votación para las elecciones Presidenciales a realizarse el próximo 29 de mayo de 2022. El Registrador Municipal muestra a los asistentes la plataforma que se utilizará para el sorteo de jurados de votación <https://jurpres2022.registraduria.gov.co>, se hace el ingreso y realiza la nivelación del municipio utilizando el censo Departamental, paso seguido se realizan tres (2) simulacros de sorteo mostrando que el sistema aleatoriamente hace la selección del personal, seguidamente se realiza el sorteo definitivo sin novedad alguna.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

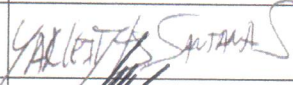


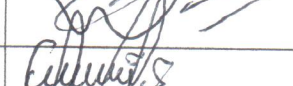
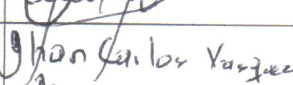
Aprobado: 15/11/2017

No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la diligencia.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: Cuando se estime necesario.

HORA INICIO:	<u>09:15 A.M.</u>	HORA TERMINACIÓN:	<u>10:00 A.M.</u>
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Firma
YARLEIDYS PAOLA SANTANA SUAREZ	Personero Municipal	
JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA	Registrador Municipal	
VICTOR HUGO SALAS DIAZ	Representante del Alcalde Municipal	
ARAMIS DE LA PUENTE CAMERO	Inspector de Policía	
OMAR FUENTES SAMPAYO	Aux. Registraduria	
JHAN CARLOS VASQUEZ ARDILA	Secretario Privado Alcaldia	